

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

LA PROCURADURÍA AGRARIA DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LOS QUE DISPONE EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, ARTÍCULOS 131, 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MAYO DEL 2004, ASÍ COMO LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURIA AGRARIA, HACE UNA CORDIAL INVITACION A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PA/MEX/001/2007, PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHICULOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES**1.- INFORMACIÓN GENERAL**

Se invita a participar como postores en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero PA/MEX/001/2007, para la enajenación de 6 vehiculos terrestres excedentes y no útiles para las actividades de la Procuraduría Agraria, con valor mínimo de venta (según listado detallado mas adelante). Se les comunica que podrán conocer previamente la naturaleza y el estado físico de los bienes objeto de esta invitación.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.

PTDA.	P.A.	MARCA	TIPO	MOD.	No. DE SERIE	RESIDENCIA	PRECIO MINIMO DE AVALUO
01	PA/0809/93 Y EX T/1509/02	DODGE W- 250	CON CAMPER INSTALADO	1993	PM-177948	TEXCOCO	12,864.00
02	PA/1184/94	CHEVROLET	PICK-UP C-1500	1994	RM-133475	TENANCINGO	15,003.35
03	PA/0990/93	FORD	PICK-UP F-150	1994	RM-A04629	TENANCINGO	15,686.00
04	PA/0768/93	DODGE	PICK-UP W-250	1993	PM-177915	TENANCINGO	11,685.84
05	PA/1278/94	CHEVROLET	PICK-UP C-1500	1994	RM-134627	TENANCINGO	15,049.80
06	PA/0191/92	PA/0191/92	VOLKSWAGEN SEDAN	1992	11N0085122	VALLE DE BRAVO	1,320.00

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

3.- ACCESO Y SITIO DONDE SE LOCALIZAN LOS BIENES

Para poder acceder a verificar el estado físico de los vehículos de su interés deberán presentarse en el Departamento de Administración de la Delegación México, con la C. ANA ADELINA LOPEZ SEPULVEDA, quien les proveerá de un pase, para que se presenten al lugar donde se localizan los vehículos, en las siguientes Residencias: en Texcoco, la oficina ubicada en Aldama Num. 236, Barrio la Conchita, Texcoco, México; en Tenancingo en Nezahualcoyotl Ote. Num. 400, Col. Centro, Tenancingo, México, y en Valle de Bravo, en la calle 16 de Septiembre Num. 511, Col. Centro, Valle de Bravo, México.

4.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.


Los invitados deberán solicitar su inscripción previa identificación en las instalaciones de la Procuraduría Agraria ubicadas en Marcelino Juárez Num. 313, Col. Benito Juárez, Toluca, México, o en caso, en el área administrativa de las Residencias de Texcoco, Tenancingo y Valle de Bravo, desde el 19 al 31 de Mayo de 2007 de las 9:00 a las 15:00 hrs. de lunes a viernes, también podrán entregar sus propuestas directamente en las Residencias de Texcoco, ubicadas en Aldama Num. 236, Barrio la Conchita, Texcoco, México; en Tenancingo en Nezahualcoyotl Ote. Num. 400, Col. Centro, Tenancingo, México, y en Valle de Bravo en 16 de Septiembre Num. 511, Col. Centro, Valle de Bravo, México.

Delegación México ubicada en Marcelino Juárez Num. 313, Col. Benito Juárez, Toluca, México con la C. ANA ADELINA LOPEZ SEPULVEDA, a partir del 2007 de las 9:00 a las 15:00 hrs. de lunes a viernes.

4.1. Los Invitados en participar podrán obtener las presentes Bases, en el lugar, fecha y horas antes señalados o consultarlas en la página de Internet de la Procuraduría Agraria <http://www.pa.gob.mx> las cuales serán proporcionadas sin costo alguno al momento de realizar su inscripción.

5- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

Deberán de presentar en sobre cerrado dentro del periodo y domicilio que se señala de ésta Ciudad Capital, Toluca, México los siguientes documentos:

- 
- 5.1.- Original y copia simple del acta constitutiva de la empresa suscrita ante notario publico, con las últimas modificaciones en cuanto accionistas y capital social (para personas morales)
 - 5.2.- Original y copia simple del poder notarial, suscrito ante notario publico, que acredita la personalidad del representante legal (en su caso).
 - 5.3 Original y copia simple del registro federal de contribuyentes.
 - 5.4- En caso de personas físicas, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (cartilla de servicio militar, pasaporte, credencial de elector) personas físicas y representantes morales
 - 5.5- Comprobante de domicilio reciente.
 - 5.6.- Declaración del participante bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la fracción XX del

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos y que no encuentra en los supuestos que la mismas señala, así mismo que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de estos supuestos:

Las Bases no estén debidamente firmadas por el participante y rubricadas en cada una de sus hojas, así como los anexos que forman parte integrante de las mismas.

En la presente convocatoria no se aceptará la participación de las personas físicas o morales cuyo representante legal sea también de otra persona inscrita en la misma.

- 5.7.- Cedula de oferta, debidamente requisitada en los formatos proporcionados para tal efecto.
- 5.8.- Las presentes bases, debidamente firmadas de conformidad por el concursante, en cada una de sus hojas.
- 5.9.- Garantía correspondiente al sostenimiento de la oferta, la cual deberá constituirse en cheque de caja o certificado en moneda nacional por el importe del 10% del precio mínimo de avalúo, a favor de la Tesorería de la Federación, sin centavos.

La garantía se devolverá a los participantes que no sean favorecidos al término del acto del fallo, salvo aquella que corresponda al ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

5.10.- En caso de que una persona quiera participar en más de un vehículo deberá requisitar y presentar formato por vehículo, y bastará que presente una sola garantía que cubra el 10% del precio mínimo de avalúo del vehículo de su interés con el precio más alto.

5.11.- En el caso de incumplimiento en el pago, el adquirente perderá sus derechos y la garantía de la oferta y se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta.

6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Podrán presentarse ofertas hasta el 31 de Mayo a más tardar a las 15:00 hrs.

El día 01 de Junio de 2007 a las 10:00 hrs., se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, en la sala de juntas de la Procuraduría Agraria, sita Marcelino Juárez Num. 313, Col. Benito Juárez, Toluca, México, bajo el siguiente orden del día:

- 6.1.- A las 10 horas (en punto) se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de adjudicación, no permitiendo después de esa hora la entrada a más participante.
- 6.2.- Se declarará iniciado el acto.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

6.3.- Presentación de los Servidores Públicos designados por la Procuraduría Agraria para presidir el acto, así como del representante del Órgano Interno de Control.

6.4.- Se realizara la apertura de los sobres que contienen las cédulas de ofertas y los documentos, se darán lectura en voz alta a las propuestas presentadas y se levantara el acta correspondiente, informado de aquella documentación que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

6.5.- Al término de la lectura de las propuestas, se hará un receso de 30 minutos para la elaboración de un cuadro comparativo con las propuestas formuladas para identificar a los participantes ganadores, y se dará a conocer a los participantes en forma oficial el resultado del fallo.

7.- ACTO DE FALLO

El Acto de fallo se llevara a cabo en el acto Publico, el mismo día donde se celebrara el acto de apertura de ofertas, siendo optativa la asistencia de los interesados que presenten ofertas

7.1.- La Documentación original relativa a los vehículos, así como la factura original endosada, le será entregada al participante Ganador inmediatamente después de que esta sea remitida por nuestras Oficinas Centrales en México, D.F. y recibida en esta Delegación. Si el adjudicado ganador requiere que la factura le sea entregada en Oficinas Centrales de la Procuraduría Agraria en la Ciudad e México, deberá de entregar su solicitud por escrito en esta Delegación de la Procuraduría Agraria en Toluca, Estado de México, con el Nombre de la Persona que recibirá la factura, en el caso de que el adjudicado ganador no se presente, deberá de enviar carta poder debidamente requisitada, así como el original y copia de identificaciones oficiales de ambos.

8.- PAGO DE LOS BIENES.

El pago total de vehículos adjudicados se deberá efectuar en moneda nacional y a más tardar el día de 6 de Junio de 2007 a las 15:00 horas, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, pasada esta fecha la Procuraduría Agraria aplicará lo establecido en el punto 11.2 de las presentes bases.

9.- RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes serán retirados bajo costo del ganador a más tardar el 8 de Junio de 2007, de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y previa comunicación por escrito que realice el C. Lic. Julio Antonio Virgen Camaño, Delegado Estatal, para que expida la orden de entrega correspondiente.

En caso de no retirar los vehículos en la fecha antes establecida, el costo por pensión diario por unidad será de \$20.00 (veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales correrán por cuenta del adquirente.

10.- MODIFICACIÓN.

Cualquier modificación a las presentes base se comunicará por el mismo medio por el que se dieron a conocer y estas

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

podrán hacerse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de apertura de ofertas.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- Se realizará un comparativo de las ofertas, que servirá para dictaminar cual fue la mejor oferta y emitir el fallo.

11.2.- En caso de incumplimiento por parte del postor ganador, y de existir otras ofertas aceptables para la Procuraduría Agraria, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el bien o bienes al participante siguiente con la oferta más alta, y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la invitación.

En caso del incumplimiento del pago, el adquirente perderá sus derechos incluyendo el cheque de garantía de oferta.

11.3.- Quienes participen presentarán libremente sus proposiciones en sobre cerrado, señalando en cada una el orden de preferencia, este será abierto públicamente en el día, hora y lugar previamente señalado, ante la presencia de los responsables de efectuar dicho evento y si es el caso del representante del Órgano Interno del Control.

11.4.- Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más de la mejor oferta. La adjudicación se efectuará, a favor del participantes que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará, si es el caso, en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la se extraerá el boleto ganador.

Para dejar constancia de los actos de apertura y de fallo, se levantará acta que será firmada por los asistentes, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará su contenido y ofertas.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificarán a los participantes que incurran en las siguientes situaciones:

12.1.- Cuando no cumplan con todos o algunos de los requisitos especificados.

12.2.- Cuando se tengan pruebas que tiene acuerdo con otros participantes.

12.3.- Las ofertas deberán de presentarse sin tachaduras, protegiendo (preferentemente) con cinta transparente la cantidad ofertada y deberá ser firmada por la persona que ostente poderes legales para ello. Y quedan anuladas aquellas ofertas que no se encuentren requisitadas, que no estén firmadas por el postor, que presenten tachaduras o enmendaduras.

12.4.- Cuando las posturas presentadas no cubran el precio mínimo de venta fijado para los vehículos de acuerdo al dictamen valuatorio.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

13.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA

La Procuraduría Agraria, podrá suspender el acto en forma definitiva cuando exista una inconformidad grave, u otra causal relativa a la aplicación de la normatividad aplicable.

De darse esta situación se informará por escrito a los participantes de la suspensión respectiva.

14.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente invitación, cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

14.1.- Ninguna persona adquiera las bases.

14.2.- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

14.3.- Cuando los participantes cumplieron los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la presente invitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta o esta sea inferior al valor para venta o bien, que no haya presentado garantía de sostenimiento. En este supuesto, se deberá indicar en el acta del fallo que se realizará una nueva invitación.

15.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se deriven de los actos de enajenación se asentarán en el acta respectiva, los inconformes deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad de Contraloría Interna en la Procuraduría Agraria, por escrito y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acto que origine la inconformidad.

16.- SANCIONES

En el caso de que el participante Ganador incumpla con el pago de los bienes, la Procuraduría Agraria hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarse a la segunda oferta que reúnan los requisitos establecidos.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Procuraduría Agraria durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Entidad.

A los postores se les reintegrará su depósito en garantía al término del fallo, cuando no hubieren resultado adjudicados, y que no hayan incurrido en responsabilidades sancionada por estas bases o conforme a la Ley.

17.- ACLARACIONES

De la presente invitación resultará favorecido el participante que presente en todos los aspectos, la mejor oferta económica y esta no podrá negociarse en ningún aspecto.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS
TERRESTRES No. PA / MEX/ 001 / 2007**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, se resolverá conforme a lo que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria

En caso de presentarse alguna circunstancia o situación no prevista en la presente convocatoria, el Subcomité Delegacional decidirá en el acto de apertura y fallo por mayoría de votos, y en estricto apego a las leyes y normas vigentes.

Toluca de Lerdo, México, 21 de Mayo de 2007

**PRESIDENTE
DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES
DE LA PROCURADURIA AGRARIA
EN EL ESTADO DE MEXICO**


**LIC. JULIO ANTONIO VIRGEN CAMAÑO
DELEGADO ESTATAL**